

<https://www.abc.es/recreo/abogada-alerta-sobre-nunca-debes-entra-okupa-20241211145711-nt.html>

Una abogada alerta sobre lo que nunca debes hacer si entra un okupa en tu casa: «Todo se alargaría»

La okupación se está convirtiendo en uno de los principales problemas sociales y lidiar con una situación así puede volverse muy complicado

[Un abogado explica el truco que usan los okupas para evitar el desalojo de la vivienda: «Nos trataron de...»](#)

[Okupa una casa de La Coruña y embargan la pensión de la propietaria por dejar de pagar el agua de la vivienda](#)

[Una experta en ciberseguridad advierte de las señales de que están vigilando tu casa para okuparla: «Es aconsejable que...»](#)



Okupas muestran una pancarta en Madrid DIEGO RADAMES / ZUMA PRESS

M.C.

11/12/2024

Actualizado 13/12/2024 a las 11:42h.

La [okupación](#) ha escalado puestos en los últimos años en la lista de preocupaciones de los españoles. Un problema que se ha agravado recientemente y que genera gran debate político y social.

En muchas ocasiones, los propietarios no saben cómo proceder cuando se encuentran su casa okupada y a menudo se topan con trabas legales que les impiden recuperar su vivienda.

La abogada Paula Zoto, de la firma Le Morne Brabant Abogados, ha compartido en el portal '[Confi Legal](#)' varios consejos útiles para quienes puedan encontrarse en esta situación y lanza un aviso de lo que no se debe hacer si okupan nuestra casa.

NOTICIA RELACIONADA

INÉS ROMERO

La experta en derecho penal ofrece importantes recomendaciones sobre cómo actuar frente a la ocupación ilegal de una vivienda. La clave está en distinguir entre allanamiento de morada y usurpación: «**El allanamiento de morada se produce cuando la vivienda ocupada es la morada habitual de la persona, mientras que la usurpación afecta a viviendas deshabitadas**», aclara.

Zoto subraya que en ambos casos la intervención debe realizarse de forma legal, recurriendo a las autoridades. Cortar servicios básicos como agua o luz no es una opción válida, ya que «esto podría derivar en un procedimiento penal por un delito de coacciones, con penas de multa o incluso prisión».

«Mayores complicaciones legales»

Además, recalca que actuar fuera de la ley «solo se traduciría en más tiempo con los okupas dentro y mayores complicaciones legales... todo se alargaría».

La letrada también advierte sobre la protección jurídica que se extiende tanto a primeras como a segundas residencias. Según la jurisprudencia, «la protección legal es la misma en ambos casos», por lo que **cualquier ocupación en estas condiciones puede ser tratada como allanamiento de morada**, un delito flagrante que permite la actuación inmediata de la policía.

Otro de los consejos más relevantes es no intimidar a los okupas ni intentar tomar justicia por mano propia. Según Zoto, «llegar a un acuerdo económico es completamente válido siempre que se haga dentro de los márgenes legales».

Finalmente, la abogada desmiente algunos mitos, como el plazo de 48 horas para actuar. «**El delito de allanamiento de morada es continuado y flagrante**. No importa cuándo se denuncie; lo importante es demostrar que se trata de la vivienda habitual», asegura.

Zoto concluye con una clara recomendación: «Confía en la ley y en las Fuerzas de Seguridad. Actuar fuera del marco legal no solo complica la situación, sino que puede generar problemas graves para los propietarios».